

**Decreto Nro. 97/2016**

IUE 88-148/2012

Montevideo, 5 de Febrero de 2016

Téngase presente el dictamen fiscal y el informe que antecede.

Entendiendo la suscrita que el análisis de la documentación incautada en el domicilio de Elmar Castiglione excede el objeto de estos autos en los cuales se investiga la muerte de Fernando Miranda, previamente a su prosecución conforme solicita la Fiscalía (fs. 142), se dispone:

Procédase al desglose de la denuncia presentada por Javier Miranda (fs. 78) y de las actuaciones siguientes correspondientes a la diligencia de allanamiento en el domicilio antes referido así como a la incautación y análisis de la documentación y fórmese pieza presumarial, la que se pondrá al despacho.

Cumplido, vuelvan estos obrados al despacho para proveer a la solicitud fiscal de fs. 142.-

---

**Dra. Beatriz LARRIEU DE LAS CARRERAS**  
Juez Ldo.Capital